Grupo Empresarial MaxiAseo

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL ART. 50, LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El suscrito ***JAIRO SALGADO ARANGO*** , Identificado con cédula ***No 4452984 Y Tarjeta Profesional No 72377--T***, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa ***"GRUPO EMPRESARIAL MAXIASEO SAS", identificado con el NIT 901170281-1,*** hace saber que se encuentra ha paz y salvo a abril 30 de 2.024, con sus obligaciones provenientes del Sistema General de Seguridad Social Integral, es decir, Salud, Riesgos Profesionales, Sociedad Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar; es de recalcar que nos acogemos al Art 114-2 del estatuto tributario y no se hace aporte a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a solicitud de Quien pueda interesar, a los 07 días de mayo del 2.024.

Atentamente,

JAIRO SALGADO ARANGO
Revisor Fiscal
C.C 4.452.984 y T.P 723 77-T